



**JURISDICCION COACTIVA**  
24

ESTADO No. \_\_\_\_\_

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	12-050	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	27/09/2021

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 28 de septiembre de 2021 y se desfijó a las 5:00 pm del día 28 de septiembre de 2021

  
**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 27 SEP 2021

JCF-ABCM N° 099

## **AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DE CRÉDITO Y COSTAS**

**EXPEDIENTE:** 12-050  
**REFERENCIA:** PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO  
**DEL:** FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO  
**CONTRA:** DEPARTAMENTO DE TOLIMA

### **COMPETENCIA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

### **CONSIDERACIONES.**

El día 19 de agosto de 2021, la entidad ejecutante efectuó la liquidación de crédito y costas dentro del proceso en referencia cuyo total arrojó la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$8.861.859,11) y procedió a su traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días mediante fijación en la lista N° 23 del 03 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, el cual se transcribe a continuación, el valor del crédito y las costas será actualizado una vez ingresen pagos por parte de la ejecutada, para posteriormente realizar la respectiva aplicación al valor de la deuda:

***ARTÍCULO 4o. COBRO DE INTERESES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.*** Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora.

[...]

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En caso de existir saldos por pagar una vez realizada la aplicación de los dineros que cancele el deudor de manera voluntaria o de la aplicación de embargos ordenados dentro del proceso, el Despacho procederá a informar sobre los mismos.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

### RESUELVE

**PRIMERO:** DECRETAR la Aprobación de actualización de la Liquidación del Crédito y Costas dentro del proceso de la referencia, toda vez que no se formuló objeción alguna.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, el valor del crédito y las costas será actualizado una vez ingresen pagos por parte de la ejecutada, para posteriormente realizar la respectiva aplicación al valor de la deuda.

Anexo actualización de la liquidación del crédito y costas en dos (02) folios.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
**ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ**  
**FUNCIONARIA EJECUTORA DE COBRO COACTIVO.**

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 de 2021, hoy 28 SEP 2021,  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González \_\_\_\_\_.

Preparó: ABCM/MFO

Revisó: Rosa Mary Hernández G. / Marcela León

Asesor: Alberto García Cifuentes